

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 167/1996, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.778.731 pesetas, por principal y costas, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 27 de marzo de 1998, la primera; 7 de mayo de 1998, la segunda, y 11 de junio de 1998, la tercera, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de don Alonso, 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 20.995.000 pesetas, finca número 12.406; 7.600.000 pesetas, finca número 11.286; y 512.200 pesetas, finca número 12.593, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294/0000/17/167/96, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de la subasta

Urbana, en San Martín de Valdeiglesias, al sitio de La Dueña, en el kilómetro 81 de la carretera de Toledo a Ávila, de 425 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al norte, en línea de 17 metros aproximadamente, finca que se adjudica a don Anastasio González; sur, en igual línea, carretera; este, don José Valdés y don Eufasio Medina; y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 352, folio 193, finca número 12.406.

Tasada para primera subasta en 20.995.000 pesetas.

Urbana, en San Martín de Valdeiglesias, piso cuarto centro, señalado con el número 12 del inmueble, en carretera de Ávila, número 2. Tiene una superficie

de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, piso cuarto derecha y patio de luces; izquierda, patio de luces y piso cuarto izquierda; y fondo, carretera de Ávila. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 319, folio 4, finca número 11.286.

Tasada para la primera subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Rústica, tierra en término de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de Peña Caballera, en el camino de Cadalso, de 9 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino de Cadalso; sur, finca que se adjudica a doña Julia Bravo; este, don Fausto Blázquez Pérez y don Luis Serrano; y oeste, don Eusebio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 363, folio 17, finca número 12.593.

Tasada para primera subasta en la cantidad de 512.200 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Ávila a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, Asunción Esther Marín Pérez.—9.433.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Arturo Suárez Díaz, doña María Argentina Fernández García, don Eduardo Suárez Fernández y doña Gladys Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0318-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que no fuere posible practicarla personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca de labradío, llamada El Llano y Tierra del Canto, sita en el término de Caseras, parroquia y concejo de Soto del Barco, de cabida 26 áreas 87 centiáreas, que linda: Al norte, bienes de don León Lana y bienes de doña Pilar Noval, y camino; sur, herederos de doña María Portala y terreno comunal; este, con camino público y terreno comunal, y oeste, don Inidío Pulido Árias. Dentro se encuentra construida la siguiente edificación: Casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero, y planta alta a vivienda. La planta baja ocupa una superficie construida de 70 metros 55 decímetros cuadrados y tiene su acceso principal por un portón situado a la parte izquierda de la fachada principal. La planta principal ocupa una superficie útil de 86 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en porche, «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 1.732, libro 166, folio 2, finca número 15.107-2.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

El tipo de la subasta es de 24.805.600 pesetas.

Dado en Avilés a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—9.416.

BARACALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1998, se sigue a instancia de don Juan María Irureta Rey expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Constancio Rey Abascal, natural de Castro Urdiales (Cantabria), vecino de Portugalete, nacido el 5 de marzo de 1902, quien se ausentó de su último domicilio en Portugalete, travesía Manuel Calvo, 6, bajo, no teniendo de él noticias desde el 31 de julio de 1944, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—5.930.

y 2.^a 25-2-1998

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 446/1992-1, a instancia de «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra doña Pilar Ventura Caballol, «Monyloy, Sociedad Anónima», doña María Reyes García Noguero, don José Solanellas Calonge y «Set-Cat, Sociedad Anónima», que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en